



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 27/11/25 Hs. 13:35
Número: 1034 Fojas: 16
Expe. N° _____
Girado: _____
Recibido: _____

CAMPOS Faustina Elizabeth
Legislación

37/2024

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL:	Valter TAVARONE	VOCAL:	Analía ESCALANTE
VOCAL:	Vladimir ESPECHE	VOCAL:	Yesica GARAY
VOCAL:	Gabriel DE LA VEGA	VOCAL:	Laura AVILA
VOCAL:	Daiana FREIBERGER	VOCAL:	Belén MONTE DE OCA
VOCAL:	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 13 de noviembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 397/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 37/2024.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Decreto Municipal N.º 668/2024 referente a aprobar el Acta Acuerdo N.º 20032, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y los vecinos: Norberto López, Eliana Lalli, Mariano Lalli y Eriberto López, con el objeto de regularizar una situación planteada sobre la ubicación de tres viviendas y un taller en la Parcela 17a, Macizo 31, Sección Q.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja sancionar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 08/2025:

C.D.
M.J.C.V

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

19

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Anaí ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



“2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

37/2024

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Ratificación. RATIFICAR en todos sus términos ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia el Decreto Municipal N.º 668/2024, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 20032 celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y los vecinos Sr. Norberto Angel Lopez, DNI N.º 10.135.234; la Sra. Eliana Carolina Lalli, DNI N.º 35.283.315; el Sr. Mariano Nicolás Lalli, DNI N.º 26.974.884 y el Sr. Eriberto Enrique Lopez, DNI N.º 16.711.328 con el objeto de incorporar a la parcela mencionada en el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 10733, aprobada por Decreto Municipal N.º 1577/2016, la superficie necesaria para incluir las tres viviendas y el taller existente y delimitar el sector, quedando la parcela resultante identificada en forma provisoria como Sección Q, Macizo 31, Parcela 17a, con una superficie aproximada de ocho mil metros cuadrados ($8000 m^2$), con destino a vivienda multifamiliar y taller.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA //.-

MLCV



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

37/2024

**ANEXO I.....
ORDENANZA MUNICIPAL N.º**

668



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"República Argentina"
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

SECRETARIO DE HABITAT Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 18 ABR 2024

VISTA el expediente electrónico N°650/2024 del registro de esta Municipalidad y el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 20032; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo trató el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 20032, celebrada en fecha veinte (20) de marzo de 2024, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial Sr. Alejandro David FERREYRA , D.N.I N.º 22.221.134 y los vecinos Sr. Norberto Angel LOPEZ, D.N.I N.º 10.135.234, representado por su apoderada la Sra. Noemí del Carmen LOPEZ SOTO, D.N.I N.º 12.701.976; La Sra. Eliana Carolina LALLI, D.N.I N.º 35.283.315; el Sr. Mariano Nicolás LALLI, D.N.I N.º 26.974.884 y el Sr. Eriberto Enrique LOPEZ, D.N.I N.º 16.711.328, con el objeto de regularizar una situación no planteada en el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 10733, aprobada por Decreto Municipal N.º 1577/2016, sobre la ubicación de tres viviendas de la familia y un taller en zona adyacente a orillas del curso de agua, sobre la parcela identificada catastralmente en forma provisoria como Sección Q, Macizo 31, parcela 17a, destinada a vivienda unifamiliar y taller.

Que corre anexada y forma parte integrante del presente Decreto, copia autenticada del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 20032, correspondiendo su aprobación ad-referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 Incisos 1), 15) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar ad- referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 20032, cuya copia autenticada se adjunta formando parte integrante del presente, celebrada el día veinte (20) marzo de 2024 entre esta Municipalidad, representada por el señor Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial

III.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

37/2024

**ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"República Argentina"
Municipalidad de Ushuaia

José Z. Vaca
Secretario
D.L.V.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

III.2.

Sr. Alejandro David FERREYRA, D.N.I N.º 22.221.134 y los vecinos Sr. Norberto Angel LOPEZ, D.N.I N.º 10.135.234, representado por su apoderada la Sra. Noemí del Carmen LOPEZ SOTO, D.N.I N.º 12.701.976; la Sra. Eliana Carolina LALLI, D.N.I N.º 35.283.315, el Sr. Mariano Nicolás LALLI, D.N.I N.º 26.974.884 y el Sr. Eriberto Enrique LOPEZ, D.N.I N.º 16.711.328. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º. Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3º. Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N.º 663 /2024

B.R.

60

En la Oficina del Secretario
SECRETARIO
Sociedad Civil y Ocio Tercerusal
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

37/2024

**ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º**

ACTA EN PRED. DEL CONCEJO
ACTA REGISTRADA
BAJO EL N.º 20032
CABAEL 11 ABR 2024
Abog. Romina S. COCHETTO
Director Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"República Argentina"
Municipalidad de Ushuaia

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Ushuaia, a los 20 días del mes de marzo de 2024, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Alejandro David FERREYRA, D.N.I. N° 22.221.134, con domicilio en Arturo Coronado N° 486, en adelante LA MUNICIPALIDAD por un lado, y por el otro el Sr. Norberto Angel LOPEZ, D.N.I. N° 10.135.234, representado por su apoderada la Sra. Noemí del Carmen LOPEZ SOTO, D.N.I. N° 12.701.976; la Sra. Eliana Carolina LALLI, D.N.I. N° 35.283.315; el Sr. Mariano Nicolás LALLI, D.N.I. N° 26.974.884, y el Sr. Eriberto Enrique LOPEZ, D.N.I. N° 16.711.328, domiciliados sobre Calle VGM Pablo Bernardo Frank N° 6195, en la base del Cerro Bridge, ubicada en la Urbanización General San Martín en el Valle del Río Pipo de esta ciudad, en adelante "LOS VECINOS", convienen en celebrar la presente, "ad-referéndum" del Concejo Deliberante, de acuerdo a las siguientes Cláusulas:

PRELIMINAR: LOS VECINOS mencionados poseen Acta Acuerdo registrada bajo el N° 10733, suscripta con fecha 08 de abril de 2016, aprobada mediante Decreto Municipal N° 1577/2016, con fecha 01 de noviembre de 2016, sobre una fracción de tierras fiscales municipales que delimitó una parcela con una superficie aproximada de SEIS MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (6.300m²). La misma no contempló la ubicación de tres viviendas de la familia y un taller en zona adyacente a orillas del curso de agua. En dicho marco se pacta:

PRIMERA: A los fines de regularizar la situación planteada, LOS VECINOS y LA MUNICIPALIDAD acuerdan incorporar a la parcela ut supra mencionada, la superficie necesaria para incluir las tres viviendas y el taller existentes y delimitar el sector conforme se indica en el croquis que forma parte de la presente como Anexo I, quedando la parcela resultante identificada en forma provisoria como Sección Q, Macizo 31, Parcela 17a, con una superficie aproximada de OCHO MIL METROS CUADRADOS (8.000m²), con destino a vivienda multifamiliar y taller.

SEGUNDA: A los fines de otorgar operatividad a lo acordado por la presente, LOS VECINOS se comprometen a desarmar, retirar y/o correr cercos, construcciones, vehículos

III/2...

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Municipalidad de Ushuaia

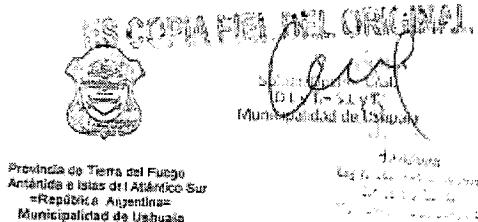
Mariano Lopez Soto



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

37/2024

**ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º**



ACTA REGISTRADA	20032
EJEC EL N°	
Ushuaia	11 ABR 2024
Abog. Romina S. CORSETTI Director Legal y Técnico Municipalidad de Ushuaia	
Firma y Sello X	

...2/II

y todo tipo de objetos existentes que resulten de su propiedad, que se encuentren ubicados por fuera de los límites establecidos en el sector acordado según la cláusula PRIMERA, identificados en el croquis que forma parte de la presente como Anexo II, dentro de los SEIS (6) meses corridos contados a partir de la firma de la presente. En caso de incumplimiento LA MUNICIPALIDAD procederá al retiro de las existencias y entrega de los materiales remanentes a LOS VECINOS a exclusivo costo y cargo de estos últimos.

TERCERA: LOS VECINOS deberán realizar las acciones y diligencias necesarias tendientes a empadronar las construcciones que quedan contenidas en el Polígono del Anexo I, y que sean necesarias para garantizar el desarrollo de la actividad autorizada en la cláusula PRIMERA, a los efectos de gestionar los planos de obra, cercado del predio y conexiones domiciliarias, en un plazo no mayor a UN (1) año.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD realizará la modificación de mensura del sector y una vez que el predio cuente como mínimo con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y el tratamiento de aguas residuales y servidas, procederá previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente, a la adjudicación el predio resultante de la misma, ad-referéndum de la aprobación de la mensura, con una superficie aproximada de OCHO MIL METROS CUADRADOS (8,000m²), con destino a vivienda multifamiliar y taller, bajo las prescripciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas Municipales N° 5398 y/o 5055, según corresponda.

QUINTA: El valor de venta del predio será el resultante de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 5055.

SEXTA: La parcela no podrá ser sometida al régimen de Conjunto Inmobiliario (Art. 2073 y ss CC y C), debiendo estas restricciones incorporarse en el Decreto de Adjudicación. Queda prohibida la enajenación total o parcial del predio, tal lo establecido en el Art. 82º inc. 4) de la Constitución Provincial y la Ordenanza Municipal N° 5055, sus modificatorias y normativa concordante.

SEPTIMA: LOS VECINOS deberán garantizar el acceso y control del personal perteneciente a LA MUNICIPALIDAD con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones que

///3...

Alexandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Capital y Orl. Territorial
Municipalidad de Ushuaia.

MAR Año 2024 n.º 00032



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

37/2024

**ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



ACTA REGISTRADA
BAJO EL N.º 20032
11 ABR 2024
Ushuaia, _____
Abog. Rosina S. COLETTI
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

...3//

asuman por la presente, como así también, a suministrar todos los datos e información que les sea requerida.

OCTAVA. Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la presente Acta serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

NOVENA: A los efectos del presente, las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Alejandro David FERREYRA
M.R.A.M. 2026 N.º COLAS

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Oci. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Rosina S. COLETTI
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

37/2024

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

ACTA REGISTRO
BALO EL N° 20032
11 ABR 2024
Ushuaia
Abog. Roxana S. COIBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

PARCELA PROPUESTA
Q-31-17a
SUP. APROX. 8000m²

Mapa de la parcela propuesta Q-31-17a, ubicada en el sector noreste de la ciudad de Ushuaia. La parcela tiene una superficie aproximada de 8000m². Se muestra su ubicación relativa a las calles: CALLE LUIS LAVADO (al oeste), CALLE ENRIQUE ARMANDO VARAS (al sur), CALLE VGM PABLO B. FRANK (al este) y CALLE FRANCISCO FERNANDEZ (al norte). Se observan edificios existentes y terrenos baldíos dentro de la parcela. Una calle secundaria se menciona como "Calle Anónima".

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: ANEXO I - ACTA ACUERDO N°	Proyecto C.P.U	Dirección D.U
1/2024	Vigado	Fecha: DICIEMBRE 2023
Plano: CROQUIS	Cartografo: Arq. G. Polaco	Escala: S/C



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

37/2024

**ANEXO I.....
ORDENANZA MUNICIPAL N.º**

USQUEDA DEL INMUEBLE.

ACTA REGISTRADA
20032

BAJO EL N.º _____

Ushuaia, 11 ABR 2024

Abog. Romina S. CORSETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Firma y Sellos

**VEHICULOS
A REMOVER
(INVADEN PARCELA LINDANTE)**

**EXISTENCIAS
A DESARMAR**

CALLE LUIS LAVADO

CALLE ENRIQUE ARTURO VARAS

CALLE FRANCISCO FERNANDEZ

Nº 122

Nº 31

**Alcaldía Dr. Damián FERREYRA
SECRETARIO
Soc. Hábiles y Otd. Territorial
Municipalidad de Ushuaia**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: ANEXO II - ACTA ACUERDO N.º /2024

Plano: CROQUIS

Proyecto C.P.U	Dirección: D.U
Visado: Arq. G. Palacios	Fecha: DICIEMBRE 2023
Categorización: Arq. L. Aranda	Estado: S.E



“2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE

Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

37/2024

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELI.OLI

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Analía ESCALANTE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL:

Yesica GARAY

VOCAL:

Gabriel DE LA VEGA

VOCAL:

Laura AVILA

VOCAL:

Daiana FREIBERGER

VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

VOCAL:

Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 13 de noviembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 397/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 37/2024.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Decreto Municipal N.º 668/2024 referente a aprobar el Acta Acuerdo N.º 20032, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y los vecinos: Norberto López, Eliana Lalli, Mariano Lalli y Eriberto López, con el objeto de regularizar una situación planteada sobre la ubicación de tres viviendas y un taller en la Parcela 17a, Macizo 31, Sección Q.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve **MANTENER EN COMISIÓN**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 08/2025:

C.D.
M.L.C.V

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Pinguinos

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras
Públicas

ACTA N.º 08/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los días 13 del mes de noviembre del año 2025, siendo la hora 11:17, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Pùblicas, con la presencia del presidente Nicolás PELLOLI (PJ) y las y los concejales Laura AVILA (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Analía ESCALANTE (FORJA), Fernando OYARZÚN (FORJA), Vladimir ESPECHE (MPF) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

Además se encuentra presente la presidenta del Cuerpo, viceintendenta Abg. Gabriela Muñiz SICCARDI, la secretaria Legislativa Agustina CARDOSO PORTA.

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:

Asunto 754/2025, expediente 565/1995. Del Colegio de Profesionales Técnicos de Tierra del Fuego. Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º, incisos c) y d) de la Ordenanza Municipal N.º 1626 (Código de Edificación).-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Colegio de Profesionales Técnicos de Tierra del Fuego para que emita opinión. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 746/2025, expediente 108/2025. De la señora Miriam Mariela Anco. Remite solicitud de excepción para la parcela identificada catastralmente como L-15-22E, informando que ya realizó el trámite ante el CoPU, el cual rechazó su pedido.-----

El presidente PELLOLI expresa que se invitó a la profesional a una reunión de comisión donde no hubo quórum pero que luego de escucharla entendían que había algunos números mal calculados.-----

TAVARONE responde que de todos modos era mínimo el número por el que pide la excepción, por lo que considera prudente aprobar la excepción.-----

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras
Públicas

*Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan
las y los presentes.*-----

Asunto 736/2025, expediente 87/2020. La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial remite respuesta a la Nota N.º 08/25 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas referente al Asunto 421/2024.-----

*Se resuelve DICTAMEN aconsejando CONOCIMIENTO DE BLOQUE.
Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 421/2024, expediente 87/2020. El señor Luis Bernardo Pinedo, propietario de la Parcela 2, Macizo 5b, Sección O, solicita se elabore y apruebe una norma que levante la restricción al dominio que tiene su título de propiedad.-----

DE LA VEGA comenta que desea ayudar al vecino pero que no quiere que venga otro vecino solicitando lo mismo. Que desea analizarlo.-----

*Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan
las y los presentes.*-----

Asunto 495/2025, expediente 214/2005. SOMOS FUEGUINOS. Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la limpieza y desarme de una vivienda desocupada en el sector F, Macizo 4a.-----

TAVARONE expresa que entiende que el tema está judicializado pero le parece mejor enviar una nota de comisión al área para consultar fehacientemente la situación actual del tema.-----

*Se resuelve NOTA DE COMISIÓN a la Secretaría de Hábitat solicitando
información de lo planteado en el asunto. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 397/2024, expediente 37/2024. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Decreto Municipal N.º 668/2024 referente a aprobar el Acta Acuerdo N.º 20032, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y los vecinos: Norberto López, Eliana Lalli, Mariano Lalli y Eriberto López, con el objeto de



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE

Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras
Públicas

regularizar una situación planteada sobre la ubicación de tres viviendas y un taller en la Parcela 17a, Macizo 31, Sección Q.

TAVARONE expresa que no está de acuerdo con la aprobación de este proyecto.

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aprobando **PROYECTO DE ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA**. Convalidan PELLOLI, AVILA, DE LA VEGA, ESPECHE, ESCALANTE y OYARZÚN.

DICTAMEN EN MINORÍA aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalida TAVARONE.

Asunto 957/2025, expediente 132/2025. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a autorizar para la parcela identificada como Sección G, Macizo 48, Parcela 03 propiedad del Sr. Juan José Llaser y de la Sra. María Cristina Avila un FOS de 0.54 y un FOT de 1.17.

Toma la palabra la viceintendenta, MUÑIZ SICCARDI, y comenta que habría que agregarle los números de DNI, de ser posible, antes de que sea remitido a Debate Ciudadano.

El concejal Tavarone expresa que no está de acuerdo con la aprobación.

Se deja constancia que al Proyecto de Ordenanza debe agregarse los números de DNI de los involucrados a solicitud del cuerpo.

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan PELLOLI, DE LA VEGA, AVILA, ESPECHE y ESCALANTE.

DICTAMEN EN MINORÍA aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalida concejal TAVARONE.

Se abstiene de votar el concejal OYARZÚN.

Asunto 955/2025, expediente 133/2025. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza r/autorizar la ocupación del Retiro Frontal de 3 metros normado por el artículo V.3 del CPU, con una superficie aproximada de



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE

Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras
Públicas

14 m² a la parcela identificada como Sección K, Macizo 8b, Parcela 02 propiedad del Sr. Luis Remolcoy de la Torre.-----

Se aclara que deben agregar los DNI de los interesados.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 945/2025, expediente 186/2009. De La Libertad Avanza. Remite Proyecto de Ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que convoque al propietario de la firma Skua S.R.L., a los fines de llevar adelante un plan integral de reorganización del sector donde se encuentra emplazado el local Kuar Resto Bar.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Planificación Urbana y al Consejo Asesor de Seguridad Vial pidiendo información técnica sobre el asunto. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 905/2025, expediente 279/2013. Del Bloque de la Fuerza Oriental de la Joven Argentina. Remite Proyecto de Ordenanza referente a zonificar la parcela identificada como Sección J, Macizo 180 B, como zona de uso controlado.-----

OYARZÚN solicita se invite a los vecinos y a las áreas competentes de la municipalidad a participar de una próxima comisión.-----

El concejal TAVARONE comenta que tiene un asunto similar en la comisión 1, por lo que está de acuerdo con lo pedido por el concejal OYARZÚN y solicita que se remita su asunto a esta comisión.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar a los vecinos con fecha y hora a confirmar y al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando que emita opinión al respecto. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 908/2025, expediente 84/1993. Del señor Martín Bustamante. Remite solicitud para que se designe como calle Punta Escarpados a la calle sin nombre ubicada en la Sección D, Macizo 108 B, del barrio Mirador del Beagle.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras
Públicas

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat solicitando información respecto del nombre de la calle. Convalidan las y los presentes.-----

Por el Asunto 945/2025 se presenta el señor ANTON, socio de la firma KUAR.-----

Entiende que siguen teniendo un prejuicio con el guardarrail que se encuentra a pocos metros de la puerta del restaurante, y además cuentan con poco espacio de estacionamiento para que las personas que visitan el lugar puedan estacionarse. Agrega que existe la posibilidad de mejorar el acceso, porque el ingreso es difícil por como está diseñado.-----

Agrega que es muy peligroso para vehículos de gran porte la salida del lugar, y que hay muchas empresas con las que trabajaban ya no lo hacen para evitar accidentes.-----

PELLOLI comenta que se envió al Consejo Asesor de Seguridad Vial la problemática para que opinen sobre la misma.-----

MUÑIZ SICCARDI le consulta si tienen un proyecto de qué se podría hacer para solucionar la problemática.-----

ANTON expresa que le presentó notas a la viceintendenta cuando ocupaba una Secretaría en el municipio y que nunca fue citado.-----

MUÑIZ SICCARDI le responde que se reunió con su socio en ese momento para hablar del tema.-----

ANTON le responde que él no tiene un socio, que seguramente se reunión con el dueño del local, pero que él es quien lo explota comercialmente.-----

PELLOLI toma la palabra y les pide que hablen de cosas actuales.-----

Asunto 930/2025, expediente 629/1999. La señora Beatriz Vallcorba, en representación de los vecinos del barrio Río Pipo, solicita se le otorgue el uso de la Banca del Vecino.-----

Se encuentra presente el señor Ruben HUANCA quien expone sobre la problemática planteada. Agrega que hicieron una cancha como se pudo.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras
Públicas

PELLOLI consulta el nombre de la calle.-----

HUANCA les comparte imágenes para que puedan ver el estado de la cancha y la zona en la que está ubicada.-----

Continúa comentando que es en la zona donde la gente hace sus prácticas de manejo y que los fines de semana se cortan las calles para que tránsito pueda tomar los exámenes.-----

Solicita que se trabaje en la zona lo antes posible ya que los niños del barrio juegan ahí y presenta un riesgo.-----

Toma la palabra la señora Sandra HUANCA y comenta que en el Presupuesto 2025 estaban planteadas las 2 plazas del barrio.-----

El concejal PELLOLI comenta que lo hablarán con el Ejecutivo en las reuniones de presupuesto de la próxima semana.-----

HUANCA pregunta cuándo tendrán una respuesta concreta.-----

PELLOLI comenta que no puede darle una respuesta concreta porque el ejecutivo es el que se encarga de ello.-----

Toma la palabra el señor SUAREZ Victor, vecino del barrio, y comenta que la urgencia es porque ya fue el Ejecutivo a hacer un trabajo en la zona, que los vecinos firmaron muchos papeles sin saber qué firmaban, que se pusieron a disposición para ayudar a trabajar en la zona.-----

Agrega que tienen un peligro inminente dónde está la parada de colectivo en cercanía de la planta de agua.-----

SUAREZ pone a disposición a los vecinos del barrio para poder ayudar en lo que sea necesario.-----

PELLOLI comenta que se compromete a solicitar la solución.-----

Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 11:50 se da por finalizada la presente reunión de comisión.
Firman la presente acta las y los concejales participantes.-----